



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 NOV. 2014

DECRETO N° 4507

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; El Ordinario N° 557, de fecha 04 de noviembre de 2014, del Secretario Municipal; La solicitud del Club Deportivo Club de Tenis La Serena, de fecha 03 de octubre de 2014; El certificado del secretario Municipal de inscripción en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 04 de noviembre de 2014; El certificado del servicio de Registro civil e Identificación, de Directorio de persona Jurídica Sin fines de Lucro; El Decreto Alcaldicio N° 2893/13, de fecha 22 de agosto de 2013, que otorga subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Club Deportivo Club de Tenis La Serena; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 21 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°3120, de fecha 10 de julio de 2013, del Concejo Comunal para otorgar subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena; El Certificado del Secretario Comunal de fecha 14 de agosto de 2014; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El artículo 52 de la Ley N° 19.880; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio 2893/13, de fecha 22 de agosto de 2013, aprobó el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena, por un monto de \$2.500.000.-, para la realización de un torneo Senior de tenis.
- Que por solicitud de fecha 03 de octubre de 2014, el representante de la entidad subvencionada, solicitó se modificaran los antecedentes de la institución tenidos a la vista para el otorgamiento de la subvención, en razón de que por un error ajeno a su voluntad, el servicio de Registro Civil, los registró con una nueva razón y nuevo rut, lo que le impide hacer una correcta rendición de los dineros de la subvención, de acuerdo a la Ordenanza correspondiente.
- Que el Secretario Municipal, mediante ordinario N° 557, de fecha 04 de noviembre de 2014, ha respaldado la solicitud, requiriendo la modificación del decreto.
- Que de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que el Servicio de Registro Civil efectivamente tiene registrada a la entidad subvencionada con los antecedentes que esta señala.
- Que con la finalidad de proceder al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ordenanza de Subvenciones a las entidades subvencionadas, debe realizarse la modificación.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2893/13, de fecha 22 de agosto de 2013, en relación al punto 1 de su parte resolutive, en la forma que se señala a continuación:

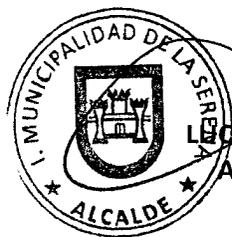
INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA	65.005.591-8	[REDACTED]	Eduardo Santander Obligado, RUT N° [REDACTED]	N° 15164, de 31-01-2013 SRCEI	N° 924 de 03 de octubre de 2014	Financiar la realización de un torneo de tenis senior.	\$2.500.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** un nuevo convenio con la organización beneficiaria, para regularizar la entrega de los recursos correspondientes y su rendición.
- 3.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio 2893/13, de fecha 22 de agosto de 2013, mantiene plena vigencia.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LECIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
 - Dideco – Oficina de Partes -Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MPVV/FFNC